

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65885 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 813/2016, NIG n.º 48.04.2-16/027173, por auto de 1/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Venturdis S.L. con CIF B95103826, con domicilio en calle Ribera de Axpe, n.º 11, Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D/D^a Unai Olabarrieta de Frutos. Domicilio postal: C/ Navarra, 8, 1.º D Bilbao. Dirección electrónica: concursoventurmoda@deiuadministradoresconcursoales.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcurstal.es

Bilbao (Bizkaia), 1 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091182-1